

Valparaíso, 21 ENE 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N°0501007

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0501007, presentada por Luz Vicencio Fernandez, Rut de fecha 15/01/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

5798205656	5798208826	5798210546	5798212176
5798213486	5798215086	5798216726	5798218946
5798219936	5798239446	5798241116	5798242836
5798244826	5798246496	5798248156	5798252076

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probando que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA => % del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

IMPUESTO RENTA => % del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

IMPUESTO TERRITORIAL => % del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

OTRAS MULTAS => % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquél en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

[Handwritten notes and stamps on the left side of the page]



[Handwritten signature and stamp of Claudio Valdivia Campos, Director Regional (S)]

LOCALIZADOR 2475

Notificación <u>5</u> Res. Ex. N°0501007; de fecha <u>21 ENE. 2015</u> , que incluye entrega de giros.					
Nombre Contribuyente, Rep.. Legal o Mandatario		RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
				<u>Valparaíso</u> <u>21 ENE. 2015</u>	<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten note: 12:50 hrs]